



# TROFEO ILLES BALEARS

CLASES:FLYING FIFTEEN, SNIPE Y 420

**28 febrero, 1 y 2 de Marzo de  
2025 para FF  
1 y 2 de Marzo de 2025 para  
SNIPE y 420**

## ANUNCIO DE REGATA

El TROFEO ILLES BALEARS, para la clases arriba mencionada se celebrará en aguas cercanas al Real Club Nàutic Puerto Pollença los días 28 de febrero, 1 y 2 de marzo , organizado por el Real Club Nàutic Puerto Pollença y bajo los auspicios de la Federación Balear de Vela, y perteneciente al circuito nacional de la clase.

### 1 REGLAS

- 1.1 La regata se regirá por las *reglas* tal y como se definen en el Reglamento de Regatas a Vela de la World Sailing 2025 – 2028.
- 1.2 Será de aplicación el Apéndice P.
- 1.3 Regla de la Clase Snipe.
- 1.4 Regla de la Clase Flying fifteen.
- 1.5 Regla de la Clase 420.

En caso de discrepancia entre el presente Anuncio de Regata y las Instrucciones de Regata, prevalecerán éstas últimas.

### 2 CLASES QUE PARTICIPAN

Esta regata está reservada a embarcaciones de las clases arriba mencionadas.

### 3 ELEGIBILIDAD

- 3.1 Todos los participantes deberán cumplir con los requisitos de Elegibilidad



reflejados en la Reglamentación 19 de la ISAF y las Prescripciones de la RFEV a éste Apéndice.

- 3.2 Los participantes deben ser miembros de la asociación de la clase en la cual participan.

#### 4 PUBLICIDAD

- 4.1 La regata está clasificada como de categoría C para todas las clases, de acuerdo con la Reglamentación 20 de la ISAF.
- 4.2 Podrá requerirse a los participantes la exhibición de Publicidad conforme al apartado 20.3.1 (d)(i) y 20.3.1(d)(ii). Reglamentación 20 del Código de Publicidad de la World Sailing.

#### 5 INSCRIPCIONES

- 5.1 Las inscripciones de regatistas y entrenadores serán realizadas exclusivamente a través de la web de la regata ubicada en [regatas.rcnpp.club](http://regatas.rcnpp.club)
- 5.2 Podrán participar en esta Regata aquellos barcos que presenten Pegatina/tarjeta de la clase más el certificado de medición válido y cuyos tripulantes tengan Licencia Federativa y tarjeta de clase del año en curso.
- 5.3 La regata tendrá carácter OPEN (cualquier nacionalidad de los tripulantes).
- 5.4 El justificante de la posesión de licencias, tarjetas de clase y documentación neumática se remitirán a:

E-mail: [vela@rcnpp.net](mailto:vela@rcnpp.net)

La fecha límite de recepción de inscripciones será el 27 de febrero de 2025.

- 5.5 El Comité Organizador podrá exigir la presentación de documentos que justifiquen los datos del Boletín de inscripción. Igualmente, se reserva el derecho de admitir inscripciones que se reciban después de la fecha límite.

#### PROGRAMA

- 5.6 El programa de éste evento es el siguiente:

5.7

FECHA	HORA	ACTO
Viernes 28 de Febrero	12:00	Pruebas para FF
Sábado 1 de Marzo	12:00	Pruebas para todas las clases



Domingo 2 de Marzo	12:00 18:00	Pruebas Entrega de trofeos

- 5.8 Están programadas 9 pruebas para FF, y 6 para 420 y Snipe de las cuales deberán completarse 2 para lavalidez del trofeo.
- 5.9 No se dará ninguna señal de atención después de las 16:00 horas del domingo 2 de Mayo.

## **6 FORMATO DE COMPETICIÓN**

- 6.1 Se navegará en flota.
- 6.2 Los recorridos serán los oficiales de la clase snipe, que se especificaran en las Instrucciones de Regata.

## **SEGURIDAD**

Se exigirá a todos las embarcaciones de apoyo a los participantes que presenten el seguro y certificado de navegabilidad de la embarcación y el título correspondiente del patrón. Esta documentación deberá presentarse en la Oficina de Regatas antes del 28 de febrero de 2025 a las 17.00.

## **7 PUNTUACIÓN**

- 7.1 Se aplicará el Apéndice A y el Sistema de Puntuación Baja descrito en la regla A4.1 del RRV.

## **8 PREMIOS**

- 8.1 La lista de trofeos se publicará en el Tablón Oficial de Anuncios.

## **9 RESPONSABILIDAD**

- 9.1 Todos los participantes del Campeonato lo hacen bajo su propio riesgo y responsabilidad.
- 9.2 El Comité Organizador, el Real club Náutico Puerto Pollença, los Comités o cualquier persona u organismo involucrado en la organización del evento rechaza responsabilidad alguna por pérdidas, daños o lesiones o molestias que pudieran acaecer a personas o cosas tanto en tierra como en el mar, como consecuencia de la participación en las pruebas amparadas por éste Anuncio de Regata.
- 9.3 Se llama la atención sobre la Regla Fundamental 4 de la Parte 1 del RRV que establece:

**“ Es de la exclusiva responsabilidad de un barco el decidir si participa en una prueba o si continúa en regata”**













